

Juan alaxarín m^o d^o 02
 y Juan Bautista Stiveros 02
 Pedro Gil bna 01
 Juan m^o fernandez bna 01
 Al melgarejo mozo bna 02
 y Jusepetta con manjanera 02
 y ginez del aguila bna 01
 Juan m^o molina 01
 y Ba^o de campo 01

Pedro p^o d^o 02
 y Xp^o Rubio Carey bna 01
 y Martin Alarcon m^o d^o 02
 y Juan nuño bna 01
 y Pedro lino bna 01
 y Ba^o Lopez dos 02
 y Tomas de Campos espe^o 01
 y Juan de numer altoz^o 02

En la manera que ha de ser el Cabildo de Repartición
 de la villa de Calatayud. En el qual se repartieron
 treinta y tres fanegas de trigo de las ciento por
 muchos labradores. Pobre a q^o de la villa mandado
 e. el dho Juan Lopez la entrego como la de
 pledecia a dho Lopez m^o p. para q^o lo
 que en la conformidad dha q^o lo mandado
 con q^o amaron los q^o sauen

Juan Damian Juaveca
 Cerro de Calatayud

Amen
 Pedro

En la villa de Calatayud. En siete dias del mes de
 Dubre de mi l^o cinquenta y seis años q^o han
 juntos los señores Ba^o de la villa y Juan
 alcalde ordinario de la villa de Calatayud
 Damian alab. Regidores de q^o se